

de los años ^{tes} ~~antes~~, aung^o alguno aya cogido una mediana cosecha,
no ha sido suficiente para resarcir las quiebras, y escasez^{tes} ocasiona-
dos de la anterior esterilidad; y lo otro q^o si algunos tuvieran los
granos, y los entregasen para dho pago, se quedarian sin hazer los si-
mientos correspondientes, ni cultivar las haciendas p^o lo futuro,
de q^o resultarian imponderables quebrantos, y perjuicios, no solo a
este pueblo, y sus vez^{es}, si tambien a los intereses de ambas
Magestades; y lo otro q^o despues de ocasionarse crecidas costas, y
molestias, de preciso quedarian sin efecto en la ma^o parte las
diligencias, por no aver quien compre las propiedades, como
a sucedido en la comision, y cobranza de las rentas decimales
q^o despues de crecidas costas, y dilatadas prisiones, si se ha cobra-
do algo, ha sido vendiendo las propiedades p^o la mitad del
justo precio; las de Ju^s. Gomez Manzanaera, q^o se venden p^o
debitos a las Rentas R^{as}, sin haver quien compre cosa alguna
con otros diferentes exenptaxes, q^o actualm^{te} se estan expe-
rimentando, lo q^o se opone a las piadosas entrañas, y mente
de Su Mag^o (q^o D^o S^o) q^o con su charitativo zelo ha socorri-
do, y esta socorriendo las urgentes necesidades de sus vasa-
llos, enq^o se deja considerar q^o el decreto de dho apremio es
hijo de algun siniestro informe, y sin la verdadera noticia
de las desdichas, y calamidades, q^o en este pueblo se han pa-
decido, y padecen, pues acabandose la recoleccion de frutos
se halla el trigo por mas de quarenta r^{os}, y la cebada
por mas de diez y siete, cuyo subido precio no se ha visto
jamás en este pueblo, y por este tiempo; y los pobres men-
dicantes son tan sin numero, y con tales aclamacionef^{es}
q^o quiebran los corazones mas endurecidos, lo q^o se considera
en mayor aumento hasta la cosecha del año venidero

